





### RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003015 DEL 23-01-2019

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaría, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 349 y 379 de 2016"

## LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015<sup>1</sup>, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310001106 y 20162310001196 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento de Bolívar y Municipio de Magangué, a través de las Convocatorias Nos. 349 y 379 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento de Bolívar y el Municipio de Magangué, así:

- 1. Resolución No. 20182310007875 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del Departamento de Bolívar - Grupo B, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 349 de 2016.
- 2. Resolución No. 20182310013395 de 1º de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del Municipio de Magangué, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 379 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar. organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto  $1075 de 2015^2$ .

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, "Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."

Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016
Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 349 y 379 de 2016"

En consideración a que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Magangué ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en el marco de las Convocatorias Nos. 349 y 379 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1067859456	RODOLFO ANDRES MARTINEZ RUIZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	61,70
2	22550543	YULY ESTHER AVILA PANTOJA	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	61,56
3	92558018	WILMER ENRIQUE MORELO PALENCIA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	60,78
4	45477436	NIDIA AUDIVET ROMERO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	60,62
5	9021477	BLADIMIR MANUEL PAVA LOPEZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	60,53
6	1049617045	YEISON REYES AVILA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	60,15
7	73183581	CARLOS EDUARDO GARCIA GRANADOS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	60,13
8	1085038902	JOSE CARLOS MARTINEZ FERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	59,81
9	98650700	HERNANDO MANUEL AVILES RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	59,73
10	1121873800	ADRIANA PAOLA NIÑO TORRES	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	59,59
11	1102828027	YEINER ANDRES GONZALEZ ROJAS	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	59,36
12	1143366375	EMANUEL HERRERA OZUNA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	58,95
13	33353891	CLARA ELENA SOLÓRZANO MÉNDEZ	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	58,66
14	73582771	DONALDO PÉREZ TROCHA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	58,60
15	78748994	EDSON JAIR CORREA DE HOYOS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,85
16	1045491332	WILMER CARRILLO BARRIOS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,81
17	1103948268	ALFONSO VICENTE RODRIGUEZ MENDOZA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,37
18	1085297573	LORENA PAOLA CERON VALLEJO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,32
19	1128044814	LUIS MANUEL ARRIETA BURGOS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,25
20	92025535	GABRIEL NAVARRO ACOSTA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,24
21	9024399	YEISON JOSE COMAS ESCORCIA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,22
22	1049022526	DIOMEDES QUITIAN CUESTA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,19

Página 3 de 4

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 349 y 379 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
23	1102842593	LILIAM MARCELA CABRERA BARBOZA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	57,00
24	1047464003	BERTHA LUZ PADILLA HERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	56,48
25	1045695586	STEFANY GARCIA ALVAREZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	56,30
26	92642520	ROBERTO CARLOS CAMPO ARMESTO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	56,29
27	1042443751	ENZO HERLAN SIMANCA FONTALVO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	56,14
28	1052732719	ARTURO RAFAEL MARRUGO LLAMAS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	56,05
29	1120742814	GINA PAOLA VASQUEZ GUERRA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	55,67
30	98381495	OSCAR FERNANDO CABRERA NARVAEZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	55,61
31	92538168	IVAN DARIO PATERNINA ARRIETA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	55,29
31	46454189	ELIVEY GONZALEZ GALVIS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	55,29
32	11051946	LUIS GABRIEL CONSUEGRA SIBAJA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	54,96
33	22580598	ROSMERY CASTRO NUÑEZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	54,95
34	1066183930	DANIEL JESUS MENDEZ GOMEZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	54,85
35	1103105269	MARIA EULALIA TRUJILLO AGUAS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	54,75
36	1099961668	YAMIT ENRIQUE GARCÎA PALENCIA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	54,11
37	18777879	EDGAR ALEXANDER TOVAR SALGADO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	54,05
.38	7919757	PEDRO MIGUEL CONTRERAS DE LA ROSA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	54,03
39	33353698	VIVIANA MARGARITA ZUNIGA QUINTERO	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	53,95
40	14898820	HECTOR ALBERTO OCAMPO TIGREROS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	53,90
. 41	88231537	CIRO JOHAN VASQUEZ BAUTISTA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	53,68
42	1128053457	YESSICA LUZ PUELLO RUIZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	ეა <sub>1</sub> ეყ
43	22802535	RAIZA ACOSTA BLANCO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	53,39
44	79321624	GILBERTO RIVERA MEDINA	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	52,98
45	1052982889	HECTOR GABRIEL OSPINO BARRIOS	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	52,23

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adeiantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLITICAS del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 349 y 379 de 2016"

Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO. - Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

# PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019

LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ

Comisionada

Revisó; Jairo Acuña Rodríguez — Profesional Especializado Constanza Guzmán M. — Gerente Convocatorias Proyectó; David Palomino — Abogado Convocatoria)